



RODRÍGUEZ ANGOBALDO
ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

¿TU MARCA ESTÁ REALMENTE PROTEGIDA?

ERRORES COMUNES DE DEPARTAMENTOS LEGALES



¿TU MARCA ESTÁ REALMENTE PROTEGIDA?

- En la práctica, muchas marcas se ven afectadas por decisiones que podrían haberse evitado con una estrategia legal adecuada.
- Hay errores legales que no siempre parecen graves; sin embargo, pueden dar lugar a grandes riesgos.



REGISTRO Y RENOVACIÓN: EL PASO QUE A VECES SE ASUME COMO OBVIO

- Es común encontrar marcas que están activas en el mercado, pero que no tienen un registro formal.
- La falta de registro conlleva diversos riesgos y dificultades:

Dificultades y riesgos por la falta de registro

Imposibilidad de impedir que otros usen el mismo nombre

Dificultades para abrir franquicias o expandirse

Obstáculos al intentar levantar inversión

REGISTRO Y RENOVACIÓN: EL PASO QUE A VECES SE ASUME COMO OBVIO

- Del mismo modo, no todas las marcas que están registradas llegan a ser renovadas a tiempo.
- La falta de renovación tiene sus propios riesgos:

Riesgos por la falta de renovación

Pérdida de exclusividad
sobre la marca

Dificultad para actuar frente
a copias o competidores
que registren la marca

Necesidad de volver a
seguir todo el procedimiento
de registro nuevamente



UNA MARCA REGISTRADA TAMBIÉN PUEDE PERDERSE POR FALTA DE USO

- Registrar una marca no basta para protegerla, ya que, si no se usa en el mercado, **puede ser cancelada** por solicitud de un tercero.
- La cancelación se puede producir cuando han pasado tres años desde el registro de la marca sin que hubiera uso real, efectivo y continuo de la marca o que no se pueda probar dicho uso ante Indecopi.
- Como consecuencia de la cancelación de marca se pierde el registro, pero también se debilita el portafolio marcario de la empresa y se pierde una oportunidad importante de que se registren marcas similares.



FALTA DE CONTRATOS

- Más allá del registro, existen marcas que son usadas por terceros (socios, distribuidores, aliados), sin que exista un contrato formal de por medio.
- La falta de contratos de licencia puede generar diversos riesgos como conflictos sobre el uso o propiedad de la marca, así como obstáculos para defenderla legalmente.

No basta con la intención: la inexistencia de contratos claros puede generar riesgos para el titular de los derechos.



REGISTRAR LA MARCA A NOMBRE DE UN SOCIO O FUNDADOR

- En algunas empresas, especialmente en etapas tempranas, la marca se registra a nombre de una persona natural.
- Esto puede resultar conflictivo cuando cambia la relación entre los socios, se busca vender o escalar el negocio o cuando la empresa requiere conocer el valor de los activos que realmente posee.

¿TU MARCA ESTÁ REALMENTE PROTEGIDA?

- Muchos de estos errores no surgen por falta de intención, sino por asumir que no hacen falta abogados para estos temas.

- Pero cuando se trata de activos intangibles —como la marca—, contar con asesoría especializada **marca la diferencia entre proteger y perder.**



RODRÍGUEZ ANGOBALDO
ABOGADOS

RODRÍGUEZ
HEREDIA
ABANTO
JIMÉNEZ
VARSI

Para mayor información, contactar:



Diego Arce
Asociado Senior



Alejandra Flores
Asociada



Sebastián Carruitero
Asociado

